

San Miguel de Tucumán, 13 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 2524 /01 (ECT)
EXPEDIENTE N° 2426/232/D/2024 y Agreg. Expediente N° 3575/232/Z/2024-

VISTO que el señor Christian Zarb (DNI: 39.357.427) efectúa una presentación en el carácter de postulante al cargo de violonchelista que se concursa el día 16/08/2024 conforme Resolución N°1701/01 (ECT) del 14/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho sentido, objeta la Resolución N° 2189/01 (ECT) de fecha 23/07/2024 que deniega la impugnación que efectuara en fecha 10/07/2024 por mail al correo electrónico del Ente Cultural Tucumán.-

Que en esta oportunidad, argumenta que los señores Jorge Luis Girbau (DNI 32.412.053) y Juan Manuel Benedicto Gundlach (DNI N°32.412.053) designados como Jurado Titular Cello y Jurado Suplente respectivamente para las Audiciones ut- supra referidas; no revisten mayor jerarquía que la de los cargos a concursar según las consideraciones que expone a fojas 41 a 42 a las cuales remito.

Que a tales efectos el señor Zarb adjunta nómina de estudiantes del Conservatorio de Música de la Provincia de Tucumán y copia de DNI (hojas 03/04).

Que en este orden, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos del ECT toma conocimiento e intervención y adjunta las fojas de servicios de los señores jurados Jorge Luis Girbau (DNI 32.412.053) y Juan Manuel Benedicto Gundlach (DNI 33.050.961) de donde surge que los agentes referidos revisten categoría 19 (hojas 49/53).

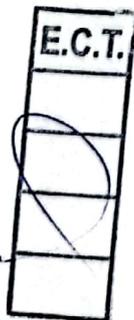
Que teniendo en cuenta los nuevos fundamentos vertidos por el señor Zarb y a fin de evitar futuros cuestionamientos en razón de la interpretación de la normativa legal; en especial a lo establecido por el artículo 6 de la Ley N°5.840; la Dir. de Asesoría Letrada del ECT, sugiere atender el planteo formulado.

Que ante las razones expuestas, en atención a las constancias de autos, la Dirección de Asesoría Letrada estima disponer el reemplazo del señor Jorge Luis Girbau (DNI 32.412.053) en el carácter de Jurado Titular Cello y del señor Juan Manuel Benedicto Gundlach (DNI N°32.412.053) en el carácter de Jurado Suplente Cello de las Audiciones Abiertas - para la contratación de 01 (uno) cello y 01 (uno) contrabajo- para la Orquesta Estable de la Provincia) mediante la rectificación en tal sentido de la Resolución N° 1949/01 (ECT) de fecha 05/07/2024. En consecuencia, correspondería se fije nueva fecha para la realización del concurso de referencia.

Ello en virtud de lo normado por el artículo 16 de la Ley N°7858; el Decreto Acuerdo N°23/05 -SC del 16/04/2007; la Ley N°5.840 y la normativa concordante.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Christian Zarb (DNI: 39.357.427), referente a la Resolución N° 2189/01 (ECT) de fecha 23/07/2024, de conformidad a lo indicado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO Resolución N° 1949/01 (ECT) de fecha 05/07/2024, atento a lo dispuesto por Art. 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Art. 1° de Resolución N°1701/01 (ECT) del 14/06/2024, y disponer la reprogramación de la fecha de la realización de las Audiciones Abiertas - para la contratación de 01 (uno) cello y 01 (uno) contrabajo- para la Orquesta Estable de la Provincia, la que quedará sujeta a las áreas de competencia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y pasar a la Dirección de Música y Danza a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-
acc.-

Arq. HUBERTO SALAZAR
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN